



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-18772-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód . 318), SUPLENTE DE LA PROF. SAYAGO, ROCÍO ANA ESPERANZA, D.N.I. 34.290.197, Leg. 52299, POR LICENCIA POR MATERNIDAD

VISTO

La RDIR-2022-647-UNC-DIR#ESCMB (1º Periodo de Maternidad), la RDIR-2022-656-UNC-DIR#ESCMB (2º Periodo de Maternidad), por las que se le concede licencia por maternidad a la Prof. **SAYAGO, ROCÍO ANA ESPERANZA**, D.N.I. 34.290.197 (Leg. 52299), en el dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra suplentes de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra suplentes de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318), **desde el 13/02/2023 y hasta el 11/08/2023**, con cargo al Inc. "a", Apdo. I, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-270-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 29/07/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares, que en cada caso se indica, *desde el 30/07/2023 y hasta el 11/08/2023*, en reemplazo de la Prof. Rocío Ana Esperanza Sayago D.N.I. 34.290.197, (Leg. 52299); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 29.201.758 (Leg. 55350) – **LISANDRO FRANCISCO SGRO-RUATA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

- DNI 41.410.123 (Leg. 59638) - **MARÍA EMILIA ASIS BERTONE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

- DNI 36.680.332 (Leg. 52084) –**MARÍA VICTORIA TEJEDA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

- DNI 38.003.729 (Leg. 59637) - **PALOMA RUBIN**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.